

LICITACION PUBLICA N° 0004-2023-SEDAPAL
"ADQUISICIÓN DE DESINCRUSTANTE BIODEGRADABLE PARA POZOS"

POSTOR: IMPORTADORA L Y M COMERCIAL S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	1
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	1.1 al 1.3
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	2
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	3
e) Adjuntar de manera obligatoria folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento emitido por el fabricante, que permita la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, tales como: Naturaleza química, ingredientes del producto y el pH.	PRESENTA	4 al 14
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	15
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en S/ Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	16

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE MATERIAL	UM	CANTIDAD	RESULTADO
1	Desincrustante Biodegradable para pozos	48700	Kg.	8,000	CUMPLE

(*Mediante Memorando N° 503-2023-EASu, recibido con fecha 11.05.2023, el Equipo Aguas Subterráneas, informa los resultados de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

OFERTA ADMITIDA

PAQUETE UNICO	
VALOR ESTIMADO:	S/. 731,600.00
VALOR OFERTADO:	S/. 703,280.00
MENOR OFERTA:	S/. 703,280.00

FACTOR DE EVALUACIÓN

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	S/. 703,280.00	100.00
		PUNTAJE		100.00

PUNTAJE TOTAL: 100.00

William Alberto Bernal Neyra
 1º Miembro Titular

Marlene Eva Pomalaza Escobar
 2º Miembro Titular

Nestor Vladimir Roque Huertas
 Presidente del Comité de Selección (T)

**LICITACION PUBLICA N° 0004-2023-SEDAPAL
"ADQUISICIÓN DE DESINCRUSTANTE BIODEGRADABLE PARA POZOS"**

POSTOR: COMPAÑÍA IMPORTADORA CHEMECO S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	1
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	2 al 4
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	6
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	7
e) Adjuntar de manera obligatoria folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento emitido por el fabricante, que permita la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, tales como: Naturaleza química, ingredientes del producto y el pH.	PRESENTA	8 al 17
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	18
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en S/ Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	19

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE MATERIAL	UM	CANTIDAD	RESULTADO
1	Desincrustante Biodegradable para pozos	48700	Kg.	8,000	CUMPLE

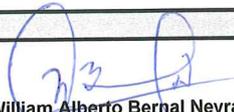
(*)Mediante Memorando N° 503-2023-EASu, recibido con fecha 11.05.2023, el Equipo Aguas Subterráneas, informa los resultados de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

OFERTA ADMITIDA

PAQUETE UNICO	
VALOR ESTIMADO:	S/. 731,600.00
VALOR OFERTADO:	S/. 708,000.00
MENOR OFERTA:	S/. 703,280.00

FACTOR DE EVALUACIÓN

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	S/. 708,000.00	99.33
			PUNTAJE	99.33
			PUNTAJE TOTAL:	99.33


William Alberto Bernal Neyra
1° Miembro Titular


Marlene Eva Pomalaza Escobar
2° Miembro Titular


Nestor Vladimir Roque Huertas
Presidente del Comité de Selección (T)

LICITACION PUBLICA N° 0004-2023-SEDAPAL
"ADQUISICIÓN DE DESINCRUSTANTE BIODEGRADABLE PARA POZOS"

POSTOR: HIDROQUIMICA INDUSTRIAL S.A.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

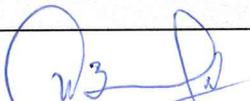
	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	5
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	6 al 9
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	10
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	11
e) Adjuntar de manera obligatoria folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento emitido por el fabricante, que permita la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, tales como: Naturaleza química, ingredientes del producto y el pH.	PRESENTA	12 al 16
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	17
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en S/ Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	18

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE MATERIAL	UM	CANTIDAD	RESULTADO
1	Desincrustante Biodegradable para pozos	48700	Kg.	8,000	NO CUMPLE

(*)Mediante Memorando N° 503-2023-EASu, recibido con fecha 11.05.2023, el Equipo Aguas Subterráneas, informa los resultados de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

OFERTA NO ADMITIDA


William Alberto Bernal Neyra
 1° Miembro Titular


Marlene Eva Pomalaza Escobar
 2° Miembro Titular


Nestor Vladimir Roque Huertas
 Presidente del Comité de Selección (T)



**EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA N° 0004-2023-SEDAPAL
"ADQUISICIÓN DE DESINCRUSTANTE BIODEGRADABLE PARA POZOS"**

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTORES DE EVALUACIÓN				ORDEN DE MÉRITO
	Documentos para la Admisión de la Oferta	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	PUNTAJE TOTAL	
				Monto	Puntaje			
IMPORTADORA L Y M COMERCIAL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 703,280.00	100.00	100.00	100.00	1°
COMPAÑÍA IMPORTADORA CHEMECO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 708,000.00	99.33	99.33	99.33	2°
HIDROQUÍMICA INDUSTRIAL S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE					NO ADMITIDO	

OBSERVACIONES:

(*) Mediante Memorando N° 503-2023-EASu recibido con fecha 11.05.2023, el Equipo Aguas Subterráneas, informa los resultados de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas.
 (*) Mediante Carta N° 060-2023-CS, de fecha 15.05.2023, el Comité de Selección, solicita al postor Compañía Importadora Chemeco S.A.C., subsanar la foliatura de la oferta presentada.

William Alberto Bernal Neyra
 1° Miembro Titular

Marlene Eva Pomalaza Escobar
 2° Miembro Titular

Nestor Vladimir Roque Huertas
 Presidente del Comité de Selección (T)



CALIFICACIÓN DE OFERTA -

**LICITACION PUBLICA N° 0004-2023-SEDAPAL
"ADQUISICIÓN DE DESINCRUSTANTE BIODEGRADABLE PARA POZOS"**

POSTOR: IMPORTADORA L Y M COMERCIAL S.A.C.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

A)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 882 640,00 (Ochocientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Polímeros poliacrilatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredite experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE</p>

N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	1.- Pedido de Bienes Nacionales N° 4500035928 (15.06.2017) 2.- Factura N° 001980 (03.07.2017) 3.- Estado de Cuenta Corriente Interbank (julio 2017) 4.- Comprobante de Retención Electrónico N° R001-00000059 (21.07.2017)	S/. 811,250.00	VALIDO Adquisición de Desincrustante biodegradable para pozo. Acredita con copia de factura y estado de cuenta corriente. (Folio 18 al 23)
2	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	1.- Pedido de Bienes Nacionales N° 4500040314 (28.08.2019) 2.- Acta de Conformidad para Bienes y/o Servicios (06.11.2019) 3.- Factura Electrónica N° F001-000248 (09.09.2019) 4.- Comprobante de Retención Electrónico N° R001-1944 (04.10.2019) 5.- Estado de Cuenta Corriente Interbank (octubre 2019) 6.- Informe de Conformidad de Recepción de Bienes y/o Suministros. (06.09.2019) 7.- Factura Electrónica N° F001-000274 (06.11.2019) 8.- Informe de Conformidad de Recepción de Bienes y/o Suministros (28.10.2019) 9.- Estado de Cuenta Corriente Interbank (noviembre 2019) 10.- Comprobante de Retención Electrónico N° R001-2059 (22.11.2019)	S/. 840,160.00	VALIDO Adquisición de Desincrustante biodegradable para pozos. Acredita con copia de facturas electrónicas y estado de cuenta corriente. (Folio 24 al 35)
3	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	1.- Pedido de Bienes Nacionales N° 4500041987 (15.10.2020) 2.- Informe de Conformidad de Recepción de Bienes y/o Suministros (28.10.2020) 3.- Factura Electrónica N° FF01-000402 (04.11.2020) 4.- Comprobante de Retención Electrónico N° R001-2673 (27.11.2020) 5.- Movimiento y Saldo de Cuenta Corriente BBVA (noviembre 2020)	S/. 892,670.00	VALIDO Adquisición de Desincrustante biodegradable para pozos. Acredita con copia de factura electrónica y estado de movimientos y saldos. (Folio 36 al 42)
4	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	1.- Pedido de Bienes Nacionales N° 4500043309 (12.08.2021) 2.- Factura Electrónica N° FD01-00000135 (01.09.2021) 3.- Informe de Conformidad de Recepción de Bienes y/o Suministros (23.08.2021) 4.- Movimiento y Saldo de Cuenta Corriente BBVA (setiembre 2021) 5.- Comprobante de Retención Electrónico N° R001-3239 (24.09.2021)	S/. 651,360.00	VALIDO Adquisición de Desincrustante biodegradable para pozos. Acredita con copia de factura electrónica y estado de movimientos y saldos. (Folio 43 al 48)
TOTAL:			S/. 3,196,440.00	MONTO ES MAYOR A LO SOLICITADO EN LAS BASES

POSTOR: IMPORTADORA L Y M COMERCIAL S.A.C. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES CALIFICADA

William Alberto Bernal Neyra
1º Miembro Titular

Néstor Vladimír Roque Huertas
Presidente del Comité de Selección (T)

Marlene Eva Pomalaza Escobar
2º Miembro Titular

CALIFICACIÓN DE OFERTA -

**LICITACION PUBLICA N° 0004-2023-SEDAPAL
"ADQUISICIÓN DE DESINCRUSTANTE BIODEGRADABLE PARA POZOS"**

POSTOR: COMPAÑÍA IMPORTADORA CHEMECO S.A.C.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

A)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 882 640,00 (Ochocientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Polímeros poliacrilatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consignó el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredite experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	

N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	AJEPER S.A.	1.- Orden de Compra N° 887 (26.11.2015) 2.- Factura N° 005638 (15.12.2015) 3.- Factura N° 005664 (06.01.2016) 4.- Factura N° 005725 (05.02.2016) 5.- Factura N° 005785 (03.03.2016) 6.- Comprobante de Retención N° 810-016780 (11.03.2016) 7.- Estado de Cuenta Scotiabank (marzo 2016) 8.- Comprobante de Retención N° 810-016825 (18.03.2016) 9.- Estado de Cuenta Scotiabank (marzo 2016) 10.- Comprobante de Retención N° 810-017013 (22.04.2016) 11.- Movimientos de ahorros y cuentas corrientes (abril 2016) 12.- Comprobante de Retención N° 810-017101 (05.05.2016) 13.- Estado de Cuenta Scotiabank (mayo 2016)		NO VALIDO Adquisición de removedor de óxidos e incrustaciones, anticorrosivo y anticrustante de caldera, etc. para fines industriales. La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditarse experiencia en la adquisición de Polímeros poliacrilatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano. De igual manera, los documentos emitidos para acreditar los pagos de las facturas 005638, 005785, contienen números ilegibles, que no acreditan fehacientemente el pago del bien. (Folio 21 al 33)
2	EXSA S.A.	1.- Factura N° 006663 (17.05.2017) 2.- Orden de Compra (numero ilegible) (11.05.2017) 3.- Estado de Cuenta Corriente BCP (junio 2017)		NO VALIDO Adquisición de aditivos APT. La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditarse experiencia en la adquisición de Polímeros poliacrilatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano. Lo presentado es utilizado para tratamiento de aguas con fines industriales, especialmente para desincrustación de calderos. De igual manera, el documento emitido por entidad del sistema financiero para acreditar el de la factura 006663, contiene números ilegibles, por lo que no se puede acreditar fehacientemente el abono. (Folio 34 al 36)
3	EXSA S.A.	1.- Factura N° 006238 (24.10.2016) 2.- Orden de Compra N° 4500044238 (27.12.2016) 3.- Comprobante de Retención N° 0037826 (05.12.2016) 4.- Estado de Cuenta Corriente (diciembre 2016)		NO VALIDO Adquisición de aditivos APT. La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditarse experiencia en la adquisición de Polímeros poliacrilatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano. Lo presentado es utilizado para tratamiento de aguas con fines industriales, especialmente para desincrustación de calderos. De igual manera, el documento emitido por entidad del sistema financiero para acreditar el pago de la factura 006238, contiene números ilegibles, que no permite acreditar fehacientemente el abono. (Folio 37 al 40)
4	ICATOM S.A.	1.- Factura N° 006289 (28.11.2016) 2.- Orden de Compra N° 0001-0049052 (27.10.2016) 3.- Comprobante de Retención Electrónico N° R001-0000110 (23.12.2016) 4.- Estado de Cuenta Corriente BCP (diciembre 2016)		NO VALIDO Adquisición de aditivos APT. La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditarse experiencia en la adquisición de Polímeros poliacrilatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano. De igual manera, el documento emitido por entidad del sistema financiero para acreditar el pago de la factura 006289, contiene números ilegibles, que no permite acreditar fehacientemente el abono. (Folio 41 al 44)
5	AJEPER S.A.	1.- Orden de Compra N° 19529 (26.04.2017) 2.- Factura N° 006624 (02.06.2017) 3.- Factura N° 006631 (04.06.2017) 4.- Factura N° 006678 (22.05.2017) 5.- Factura N° 006695 (01.06.2017) 6.- Estado de Cuenta Scotiabank (agosto 2017)		NO VALIDO Adquisición de anticrustante Aptech, inhibidor de corrosión y neutralizante para tratamiento de agua de caldera. La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditarse experiencia en la adquisición de Polímeros poliacrilatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano. (Folio 45 al 50)
6	EXSA S.A.	1.- Factura Electrónica N° F001-000767 (17.04.2019) 2.- Estado de Cuenta Corriente BCP (junio 2019) 3.- Comprobante de Retención Electrónico N° R001-3158 (14.06.2019)		NO VALIDO Adquisición de aditivo Aptech B301K-CL, B-SE-CL, BOLC-STX y B-CALK-CL. La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditarse experiencia en la adquisición de Polímeros poliacrilatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano. Lo presentado es para el tratamiento de aguas con fines industriales. (Folio 51 al 53)



7	AJEPER S.A.	<p>1.- Orden de Compra N° 2330 (25.11.2019)</p> <p>2.- Factura Electronica N° F001-001244 (03.12.2019)</p> <p>3.- Estado de Cuenta Scotiabank (febrero 2020)</p> <p>4.- Factura Electronica N° F001-001300 (06.01.2020)</p> <p>5.- Estado de Cuenta Scotiabank (octubre 2020)</p> <p>6.- Factura Electronica N° F001-001311 (09.01.2020)</p> <p>7.- Estado de Cuenta Scotiabank (octubre 2020)</p> <p>8.- Factura Electronica N° F001-001370 (06.02.2020)</p> <p>9.- Estado de Cuenta Scotiabank (marzo 2021)</p>	<p>NO VALIDO</p> <p>Adquisición de removedor de óxidos e incrustaciones, aintincrustante Aptech, inhibidor de corrosión, biocida no oxidante.</p> <p>La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditar experiencia en la adquisición Polímeros poliácridatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano.</p> <p>De igual manera, existen diferencias entre los importes facturados con los que se abonaron. Resulta relevante verificar el motivo, es responsabilidad del postor aportar la documentación necesaria para acreditar el monto requerido como factor de evaluación. Las propias Bases establecen que el monto facturado debe acreditarse fehacientemente, no siendo admisible la sola declaración del postor.</p> <p>(Folio 54 al 62)</p>
8	ICATOM S.A.	<p>1.- Factura N° 007168 (11.01.2018)</p> <p>2.- Orden de Compra N° 0001-0051521 (02.01.2018)</p> <p>3.- Estado de Cuenta Corriente BCP (febrero 2018)</p>	<p>NO VALIDO</p> <p>Adquisición de aditivo Aptech B301K-CL y Aptech B-SE-CL.</p> <p>La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditar experiencia en la adquisición Polímeros poliácridatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano. De igual manera, el documento emitido por entidad del sistema financiero para acreditar el pago de la factura 007168, contiene números ilegibles, que no permite acreditar fehacientemente el abono.</p> <p>(Folio 63 al 65)</p>
9	EXSA S.A.	<p>1.- Factura Electronica N° F001-000198 (13.07.2018)</p> <p>2.- Estado de Cuenta Corriente BCP (setiembre 2018)</p>	<p>NO VALIDO</p> <p>Adquisición de aditivos Aptech B-CALK-CL, BOLC-STX, B-SE-CL y B-DCM-CL.</p> <p>La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditar experiencia en la adquisición Polímeros poliácridatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano. Lo presentado es para el tratamiento de aguas con fines industriales.</p> <p>(Folio 66 y 67)</p>
10	AJEPER S.A.	<p>1.- Orden de Compra N° 25741 (11.04.2018)</p> <p>2.- Factura Electronica N° F001-000032 (16.04.2018)</p> <p>3.- Factura Electronica N° F001-000065 (07.05.2018)</p> <p>4.- Estado de Cuenta Scotiabank (agosto 2018)</p> <p>5.- Factura Electronica N° F001-000119 (05.06.2018)</p> <p>6.- Estado de Cuenta Scotiabank (setiembre 2018)</p> <p>7.- Factura Electronica N° F001-000173 (05.07.2018)</p> <p>8.- Factura Electronica N° F001-000174 (05.07.2018)</p> <p>9.- Factura Electronica N° F001-000262 (15.08.2018)</p> <p>10.- Estado de Cuenta Scotiabank (noviembre 2018)</p>	<p>NO VALIDO</p> <p>Adquisición de antincrustante Aptech b301-CL, inhibidor de corrosión Aptech B-S-CL para caldera.</p> <p>La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditar experiencia en la adquisición Polímeros poliácridatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano. Lo presentado es para el tratamiento de aguas con fines industriales. De igual manera, los documentos emitidos por entidad del sistema financiero para acreditar los pagos de las facturas, contienen números ilegibles, que no permite acreditar fehacientemente los abonos.</p> <p>(Folio 68 al 77)</p>
11	EXSA S.A.	<p>1.- Factura Electronica N° F001-000397 (17.10.2018)</p> <p>2.- Estado de Cuenta Corriente BCP (diciembre 2018)</p>	<p>NO VALIDO</p> <p>Adquisición de aditivos Aptech B-DCM-CL, B-CALK-CL, B-SE-CL, B301K-CL y BOLC-STX.</p> <p>La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditar experiencia en la adquisición Polímeros poliácridatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano. Lo presentado por el postor, es para el tratamiento de aguas con fines industriales</p> <p>(Folio 78 y 79)</p>
12	AJEPER S.A.	<p>1.- Factura Electronica N° F001-000433 (12.11.2018)</p> <p>2.- Estado de Cuenta Scotiabank (enero 2019)</p>	<p>NO VALIDO</p> <p>Adquisición de aditivos Aptech B-S-CL, B-ACM-CL.</p> <p>La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditar experiencia en la adquisición Polímeros poliácridatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano. Lo presentado por el postor, es para el tratamiento de aguas con fines industriales. De igual manera, el documento emitido por entidad del sistema financiero para acreditar el pago de la factura, contiene números ilegibles, que no permite acreditar fehacientemente el abono.</p> <p>(Folio 80 y 81)</p>
13	AJEPER S.A.	<p>1.- Orden de Compra N° 4710 (15.04.2015)</p> <p>2.- Factura N° 005265 (06.05.2015)</p> <p>3.- Factura N° 005238 (29.05.2015)</p> <p>4.- Comprobante de Retención N° 810-015568 (agosto 2015)</p> <p>5.- Estado de Cuenta Scotiabank (agosto 2015)</p>	<p>NO VALIDO</p> <p>Adquisición de removedor de óxidos e incrustaciones, antincrustante para caldera, inhibidor de corrosión para caldera, neutralizante para tratamiento de agua de caldera, etc.</p> <p>La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditar experiencia en la adquisición Polímeros poliácridatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano.</p> <p>(Folio 82 al 86)</p>
14	EXSA S.A.	<p>1.- Factura Electronica N° F001-001203 (11.11.2019)</p> <p>2.- Estado de Cuenta Corriente BCP (01.01.2020)</p> <p>3.- Comprobante de Retención Electronico N° R001-4176 (10.01.2020)</p>	<p>NO VALIDO</p> <p>Adquisición de aditivos Aptech B-DCM-CL, B-CALK-CL, B301K-CL, BOLC-STX y B-SE-CL.</p> <p>La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditar experiencia en la adquisición Polímeros poliácridatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano. Lo presentado por el postor, es para el tratamiento de aguas con fines industriales. De igual manera, existen diferencias entre el importe facturado con el abonado, incluso después de descontar el importe por la detracción. Resulta relevante verificar el motivo, es responsabilidad del postor aportar la documentación necesaria para acreditar el monto requerido como factor de evaluación. Las propias Bases establecen que el monto facturado debe acreditarse fehacientemente, no siendo admisible la sola declaración del postor.</p> <p>(Folio 87 al 89)</p>
15	EXSA S.A.	<p>1.- Factura Electronica N° F001-000928 (11.07.2019)</p> <p>2.- Estado de Cuenta Corriente BCP (setiembre 2019)</p> <p>3.- Comprobante de Retención Electronico N° R001-3568 (05.09.2019)</p>	<p>NO VALIDO</p> <p>Adquisición de aditivos Aptech B-DCM-CL, B-CALK-CL, B301K-CL, BOLC-STX y B-SE-CL.</p> <p>La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditar experiencia en la adquisición Polímeros poliácridatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano. Lo presentado por el postor, es para el tratamiento de aguas con fines industriales.</p> <p>(Folio 90 al 92)</p>
16	EXSA S.A.	<p>1.- Factura Electronica N° F001-000722 (02.04.2019)</p> <p>2.- Estado de Cuenta Corriente BCP (junio 2019)</p>	<p>NO VALIDO</p> <p>Adquisición de aditivos Aptech B-CALK-CL, B301K-CL, BOLC-STX y B-SE-CL.</p> <p>La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditar experiencia en la adquisición Polímeros poliácridatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano. Lo presentado por el postor, es para el tratamiento de aguas con fines industriales. De igual manera, existen diferencias entre el importe facturado con el abonado. Resulta relevante verificar el motivo, es responsabilidad del postor aportar la documentación necesaria para acreditar el monto requerido como factor de evaluación. Las propias Bases establecen que el monto facturado debe acreditarse fehacientemente, no siendo admisible la sola declaración del postor.</p> <p>(Folio 93 al 94)</p>

17	EXSA S.A.	1.- Factura Electronica N° F001-001262 (02.04.2019) 2.- Estado de Cuenta Corriente BCP (febrero 2020) 3.- Comprobante de Retencion Electronico N° R001-4333 (06.02.2020)	NO VALIDO Adquisición de aditivos Aptech B-DCM-CL, B-CALK-CL, B301K-CL, BOLC-STX y B-SE CL. La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditar experiencia en la adquisición Polímeros poliacrílatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano. (Folio 95 al 97)
18	EXSA S.A.	1.- Factura Electronica N° F001-001366 (03.02.2020) 2.- Factura Electronica N° F001-001343 (24.01.2020) 3.- Estado de Cuenta Corriente BCP (mayo 2020) 4.- Comprobante de Retencion Electronico N° R001-4514 (04.05.2020)	NO VALIDO Adquisición de aditivos Aptech B-DCM-CL, B-CALK-CL, B301K-CL, BOLC-STX y B-SE CL. La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditar experiencia en la adquisición Polímeros poliacrílatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano. De igual manera, el documento emitido por entidad del sistema financiero para acreditar el pago de las facturas, contiene números ilegibles, que no permite acreditar fehacientemente el abono. (Folio 98 al 101)
19	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR	1.- Factura Electronica N° F001-001126 (09.10.2019) 2.- Estado de Cuenta Corriente BCP (noviembre 2019) 3.- Comprobante de Retencion Electronico N° R001-319 (28.11.2019)	NO VALIDO Adquisición de aditivos Aptech C-100G-CL, C20M-CL. La adquisición no guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, donde debe acreditar experiencia en la adquisición Polímeros poliacrílatos ácidos utilizados en la desincrustación de las ranuras de los filtros en pozos tubulares profundos para abastecimiento de agua y/o desincrustantes para tratamiento de agua para el consumo humano. Lo presentado por el postor, es para el tratamiento de aguas con fines industriales. (Folio 102 al 104)
TOTAL:		SI, 0.00	NO CUMLE CON EL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES

POSTOR: COMPAÑÍA IMPORTADORA CHEMECO S.A.C. NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES DESCALIFICADA


William Alberto Bernal Neyra
1° Miembro Titular


Néstor Vladimir Roque Huertas
Presidente del Comité de Selección (T)


Marlene Eva Pomafaza Escobar
2° Miembro Titular



**RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA N° 0004-2023-SEDAPAL
"ADQUISICIÓN DE DESINCRUSTANTE BIODEGRADABLE PARA POZOS"**

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTORES DE EVALUACIÓN				REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN	
	Documentos para la Admisión de la Oferta	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	RESULTADO	PRECIO OFERTADO		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO	EVALUACIÓN DOCUMENTAL		RESULTADO
				Monto	Puntaje						
IMPORTADORA L Y M COMERCIAL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 703,280.00	100.00	100.00	100.00	1°	CUMPLE	CALIFICADO	ADJUDICADO
COMPAÑÍA IMPORTADORA CHEMECO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 708,000.00	99.33	99.33	99.33	2°	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

OBSERVACIONES
En aplicación del artículo 75° de Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	IMPORTADORA L Y M COMERCIAL S.A.C.
PUNTAJE OBTENIDO	100.00
VALOR ESTIMADO	S/ 731,600.00
MONTO DE SU OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/ 703,280.00
BUENA PRO	IMPORTADORA L Y M COMERCIAL S.A.C.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	96.13%


William Alberto Bernal Neyra
 1° Miembro Titular


Marlene Eva Pomalaza Escobar
 2° Miembro Titular


Néstor Vladimir Roque Huertas
 Presidente del Comité de Selección (T)